



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1213-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1669-09-2011, de fecha 2 de septiembre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar a los señores LUIS PABLO MOSCOZO PAZ y ARACELY CARRANZA MARTÍNEZ DE DÍAZ, en los puestos de Auxiliares Operativos de la Dirección de Informática, plazas Nos. E 3694 y E 3695, con funciones en el municipio de Zacapa del departamento de Zacapa y en su lugar se autorice contratar a los señores EDWIN ALEJANDRO GÓMEZ PORTILLO e HILDA REGINA MAZARIEGOS ALCAS, a partir de la fecha de toma de posesión al 30 de septiembre de 2011, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

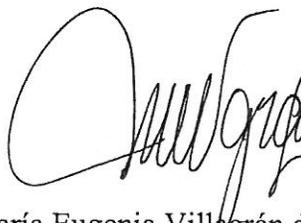
ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización para contratar a los señores LUIS PABLO MOSCOZO PAZ y ARACELY CARRANZA MARTÍNEZ DE DÍAZ, en los puestos de Auxiliares Operativos de la Dirección de Informática, plazas Nos. E 3694 y E 3695, con funciones en el municipio de Zacapa del departamento de Zacapa, dispuesta en Acuerdo No. 1089-2011 de fecha 24 de agosto de 2011;

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación de los señores EDWIN ALEJANDRO GÓMEZ PORTILLO e HILDA REGINA MAZARIEGOS ALCAS, en los puestos de Auxiliares Operativos de la Dirección de Informática, plazas Nos. E 3694 y E 3695, con funciones en el municipio de Zacapa del departamento de Zacapa, a partir de la fecha de toma de posesión al 30 de septiembre de 2011, con salario base mensual de DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.2,500.00) con cargo a las partidas presupuestarias números 2011-11150023-13-10-101-11-022-3694 y 2011-11150023-13-10-101-11-022-3695, del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de septiembre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



Tribunal Supremo Electoral



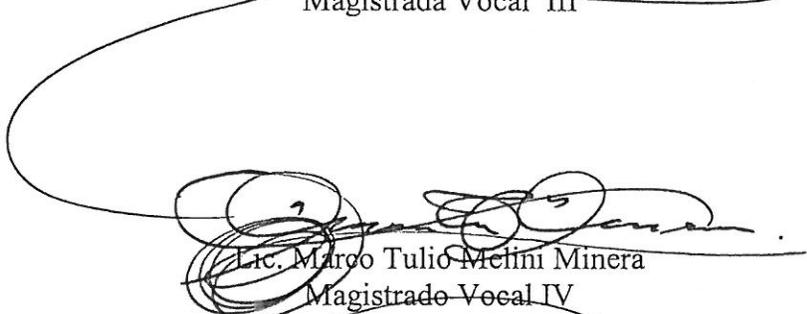
Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II



Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III



Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

